

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°195-2025-MDLO/A

Los Órganos, 26 de mayo de 2025

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTOS:

El Memorando N°387-2025-MDLO/GM de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°185-2025-MDLO-OGAF/PYBM de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N°390-2025-MDLO/GM de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Que, asimismo, la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - en su Artículo II del Título Preliminar, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal. Asimismo, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N°31433-Ley que modifica la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las Atribuciones del Alcalde, establece: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo 276°, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con Memorando N°387-2025-MDLO/GM de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por la Gerencia Municipal, solicita se evalúe la propuesta del profesional BACH. JOSÉ ALEJANDRO BOYER FRANCO, para proponer su designación en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión de organización interna vigente, debiendo así evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley N°31419.

Que, con Informe N°185-2025-MDLO-OGAF/PYBM de fecha 26 de mayo de 2025 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, en cumplimiento con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM-Reglamento de la Ley 31419 y sus modificatorias, procedió con la evaluación sustentatoria de la hoja de vida propuesta, concluyendo que el **BACH. JOSÉ ALEJANDRO BOYER FRANCO cuenta con la experiencia general y específica requerida, y SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS PARA SU DESIGNACIÓN.**

“Los Órganos, Paraíso Natural del Avistamiento de Ballenas y Tortugas”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°195-2025-MDLO/A

Que, con Memorando N°390-2025-MDLO-GM, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, valida la hoja de vida del BACH. JOSÉ ALEJANDRO BOYER FRANCO, por lo que se remite el expediente a la Alcaldía para la designación respectiva.

Estando, a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 17) del Artículo 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica, que determina las funciones de las gerencias, sub gerencias y jefaturas de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, determinándose así los cargos de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION del BACH. JOSÉ ALEJANDRO BOYER FRANCO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, a partir de la fecha, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N°118-2025-MDLO/A de fecha 19 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al BACH. JOSÉ ALEJANDRO BOYER FRANCO, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital De Los Órganos, designación que se hará efectiva a partir de la fecha, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-CAS Confianza con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento a la Oficina de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

“Los Órganos, Paraíso Natural del Avistamiento de Ballenas y Tortugas”